

Área auditada: Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología.

Ejercicio auditado: 2018.

Auditoría número: 15/SASO-B/19.

Orden de auditoría: OR-B-SASO-08/19.

ACTA FINAL DE AUDITORÍA

En el Municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, siendo las 13:00 horas del día 07 de febrero de 2020, el C.P. Francisco Rafael Reyes Velásquez, Director de Auditoría A y el L.C. Miguel Angel Cerda Torres, Director de Auditoría B, servidores públicos adscritos a la Subsecretaría de Auditoría y Supervisión en Obra de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, en su carácter de Auditores Públicos habilitados y designados, constituidos legalmente en la oficina que ocupa la Subsecretaría de Auditoría y Supervisión en Obra, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicada en Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas" Edificio 2 "Rufino Tamayo" nivel 1, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270, con el objeto de levantar el **Acta Final de Auditoría**, a efecto de notificar el Informe Detallado de Auditoría y proceder a cerrar la **Auditoría de Cumplimiento Financiero con enfoque de Desempeño número 15/SASO-B/19** a los recursos autorizados y ejercidos a los Programas "Formación con Calidad en la Educación Media Superior" y "Deuda Directa Corto Plazo" de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, correspondiente al ejercicio 2018. En primer término, comparece el Lic. Manuel Francisco Márquez Méndez, Coordinador General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, servidor público que se apersona y acredita su personalidad como Coordinador General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología con nombramiento de fecha 01 de febrero de 2017, signado por el Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se identifica con su Credencial para Votar, con número de folio 0481026845251, expedida por el Instituto Federal Electoral, en la que aparece su fotografía, cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, documentos que se tuvieron a la vista, por lo que una vez cerciorados de que se trata de la misma persona, se obtienen copias simples de los mismos para que obren como correspondan y se le devuelven a su entera conformidad. -----

Asimismo, los Auditores Públicos habilitados y designados, en el orden indicado al inicio de la presente acta, procedemos a acreditar nuestra personalidad ante el Lic. Manuel Francisco Márquez Méndez, Coordinador General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, los dos con nombramientos números 080 y 132 respectivamente, el primero de fecha 01 de diciembre del 2016 y el segundo de fecha 01 de febrero de 2019, signados por el Lic. José Javier Villacaña Jiménez, en ese entonces Secretario de Administración y por el Actuario José Germán Espinoza Santibáñez, Secretario de Administración, y con gafetes oficiales con número único de empleado 7203 y 45881, expedidos por el Maestro José Ángel Díaz Navarro, Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, en donde aparecen la firma de cada uno de ellos, Número Único de Puesto (N.U.P.), R.F.C., C.U.R.P., adscripción y número único de empleado (N.U.E.); documentos en donde aparecen nuestras fotografías y que se ponen a la vista de las personas con quien se actúa, cuyos rasgos fisonómicos corresponden a sus portadores; por lo que una vez cerciorados los Servidores Públicos ante quienes se actúa, de que se trata de las mismas personas, se les devuelven a sus portadores por ser de utilidad personal en los asuntos en los que intervienen, agregándose copias simples de las mismas a la presente acta para que obren como corresponda. Acto seguido, se procede a requerir en el acto al Lic. Manuel Francisco Márquez Méndez, Coordinador General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, sus datos generales correspondientes, a lo que manifiesta llamarse como ha quedado asentado, ser originario y vecino de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con Registro Federal de Contribuyente MAMM630205HP8, de estado civil soltero, de cincuenta y siete (57) años de edad y desempeñar el cargo público de Coordinador General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, con domicilio en calle Cuauhtémoc número 430, casa 6, Fraccionamiento el Rodeo, Agencia Municipal Guadalupe Victoria Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68026, teléfono oficial número 01 (951) 132 4825, y que señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones con motivo de la presente auditoría el inmueble que ocupa la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, en el domicilio

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PRESENTE ACTA SE ENCUENTRA CLASIFICADA DENTRO DE LA INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL, EN TERMINOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA Y LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO

Área auditada: Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología.

Ejercicio auditado: 2018.

Auditoría número: 15/SASO-B/19.

Orden de auditoría: OR-B-SASO-08/19.

ACTA FINAL DE AUDITORÍA

ubicado en calle Flor de Azahar número 200, Fraccionamiento Valle de los Lirios, Ex Hacienda Candiani, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68125; quien en este acto se encuentra asistido por el Servidor Público M.A. Cándido Ramírez Carmona, Jefe de la Unidad Administrativa de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, designado como Enlace de la Auditoría mediante oficio número CG-0741-2019 de fecha 28 de junio de 2019, quien acredita su personalidad con nombramiento número 714 de fecha 01 de julio de 2018, signado por la Lic. Norma Polanco Díaz, entonces Directora de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y se identifica con credencial para votar, con número de folio 0478051774176, expedida por el Instituto Nacional Electoral, en la que aparece su fotografía, cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, por lo que una vez cerciorados de que se trata de la misma persona, se le devuelve por ser de utilidad personal en los asuntos en los que interviene, agregándose copia simple de los mismos a la presente acta para que obre como corresponda.

Enseguida y con el objeto de otorgar certidumbre jurídica en el desarrollo de la presente Acta, los Auditores Públicos habilitados y designados procedemos a relacionar los antecedentes documentales como parte integrante de la presente acta, conforme a lo siguiente:

a) Que mediante oficio número SCTG/OS/0735/2019 de fecha 24 de junio de 2019, suscrito por el Mtro. José Ángel Díaz Navarro, Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, se emitió la Orden de Auditoría número OR-B-SASO-08/19, dirigido al Lic. Manuel Francisco Márquez Méndez, Coordinador General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, para llevar a cabo la Auditoría de Cumplimiento Financiero con enfoque de Desempeño número 15/SASO-B/19, a los recursos autorizados y ejercidos del Programa Formación con Calidad en la Educación Media Superior de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, correspondiente al ejercicio 2018, con el objeto de revisar, inspeccionar, supervisar, vigilar, verificar, evaluar y comprobar que los recursos autorizados para el Programa Formación con Calidad en la Educación Media Superior de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, se hayan administrado de acuerdo con las disposiciones legales y administrativas aplicables como resultado de la planeación, programación, presupuestación, contratación, ejercicio, comprobación, ejecución y control del gasto público, acorde a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, imparcialidad, lealtad, economía, transparencia, honradez, idoneidad, probidad, responsabilidad, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas y equidad de género, y que el gasto público se haya orientado al cumplimiento de las metas y objetivos previstos en los programas, proyectos, obras públicas y acciones a su cargo.

b) Que mediante Acta de Inicio de Auditoría de fecha 2 de julio de 2019, suscrita por los Auditores Públicos habilitados y designados, los CC. C.P. Francisco Rafael Reyes Velásquez, Director de Auditoría A y el L.C. Miguel Angel Cerda Torres, Director de Auditoría B; Lic. Nadezhna Lidoine Cabrera Girón, Coordinadora de Auditoría A1 y C. Alejandra García Antonio, Coordinadora de Auditoría B1; Norma Angélica Alavez Vega y Gabriel López López, Jefes de Departamento de Auditoría; y Marina Leticia Mejía Martínez, Josefina Vásquez Zárate, Evelia Vargas Díaz, María del Socorro Cruz Ruíz, Zenaida Bautista Arellano, Francisco Rodolfo Cortes Rodríguez, Lucina García Jarquín, Margarita Betanzos Castillo, Francisco Arredondo González y Nereyda Solano Velásquez, todos en su carácter de Auditores Públicos habilitados y designados de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, dieron inicio a los trabajos de Auditoría, en la sala de juntas de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, que se encuentra en el domicilio ubicado en calle Flor de Azahar número 200, Fraccionamiento Valle de los Lirios, Ex Hacienda Candiani, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68125, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de Auditoría.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PRESENTE ACTA SE ENCUENTRA CLASIFICADA DENTRO DE LA INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL, EN TERMINOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA Y LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO

Área auditada: Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología.

Ejercicio auditado: 2018.

Auditoría número: 15/SASO-B/19.

Orden de auditoría: OR-B-SASO-08/19.

ACTA FINAL DE AUDITORÍA

c) Que mediante Acta Parcial de Modificación de Alcance, Objetivo de la Revisión y del Plazo de la Ejecución de la Auditoría de fecha 16 de agosto de 2019, suscrita por los Auditores Públicos habilitados y designados, los CC. C.P. Francisco Rafael Reyes Velásquez, Director de Auditoría A y el L.C. Miguel Angel Cerda Torres, Director de Auditoría B, Lic. Nadezhna Lidoina Cabrera Girón, Coordinadora de Auditoría A1 y C. Alejandra García Antonio, Coordinadora de Auditoría B1; Norma Angélica Alavez Vega y Gabriel López López, Jefes de Departamento de Auditoría, y Marina Leticia Mejía Martínez, Josefina Vásquez Zarate, Evelia Vargas Díaz, Zenaida Bautista Arellano, Francisco Rodolfo Cortés Rodríguez, Lucina García Jarquín, Margarita Betanzos Castillo y Francisco Arredondo González; en su carácter de Auditores Públicos habilitados y designados de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, se hizo constar la Modificación de Alcance, Objetivo de la Revisión y del Plazo de la Ejecución de la Auditoría, en razón de los factores presentados durante el desarrollo de la auditoría, como lo fue el hecho de que el Programa "Formación con Calidad en la Educación Media Superior" se encuentra integrado por las siguientes claves de financiamiento: AACEDO118, AEA0118, AEBFA0418, AEBFA0518, AEBFA0718, AEBFA01418 y BAALA0118, mismas que fueron fiscalizadas por otro órgano fiscalizador; realizándose en términos del numeral II.10. puntos 3 y 4 del Manual de Procedimientos de Auditoría Gubernamental. -----

d) Que con fecha 23 de agosto de 2019, se suscribió el ACTA PARCIAL de conclusión de los trabajos de revisión de la Auditoría de Cumplimiento Financiero con enfoque de Desempeño número 15/SASO-B/19 a los recursos autorizados y ejercidos a los Programas "Formación con Calidad en la Educación Media Superior" y "Deuda Directa Corto Plazo" de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, correspondiente al ejercicio 2018, en la cual los auditores públicos habilitados y designados procedieron a comunicar al Lic. Manuel Francisco Márquez Méndez, Coordinador General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología y al M.A. Cándido Ramírez Carmona, Jefe de la Unidad Administrativa y Enlace de la Auditoría, la conclusión de los trabajos de Auditoría, así mismo, se hizo constar la devolución de la documentación e información, exhibida y puesta a disposición por el Lic. Manuel Francisco Márquez Méndez, Coordinador General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología y al M.A. Cándido Ramírez Carmona, Jefe de la Unidad Administrativa y Enlace de la Auditoría, y en la cual se les hizo saber que dentro del plazo de cuarenta y cinco días hábiles siguientes contados a partir del día hábil siguiente de la suscripción del Acta Parcial, se procedería a comunicar el resultado de la auditoría, a través del **INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA**, mismo que contiene las recomendaciones y/o observaciones determinadas con motivo de la Auditoría. Para este efecto mediante el oficio número SCTG/SASO/DA-B/063/2020 de fecha 21 de enero de 2020, signado por el L.C. Miguel Angel Cerda Torres, Director de Auditoría B, se procedió a citar a los servidores públicos involucrados para la recepción y notificación del Informe en cuestión, para que dentro del plazo legal concedido procedan a la atención de las recomendaciones y solventación de las observaciones determinadas. -----

e) Que con fecha 26 de noviembre de 2019 se emitió el acuerdo administrativo, suscrito por el Mtro. José Ángel Díaz Navarro, Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, mediante el cual se determinó ampliar el plazo para la entrega y notificación del Informe Detallado de la presente auditoría, a cuarenta y cinco días hábiles más a partir del vencimiento de los cuarenta y cinco días hábiles para dar a conocer las observaciones y/o recomendaciones a través del Informe Detallado de Auditoría. -----

f) Que mediante el oficio número SCTG/SASO/DA-B/1421/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, suscrito por el L.C. Miguel Angel Cerda Torres, Director de Auditoría B, de la Subsecretaría de Auditoría y Supervisión en Obra, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, le hace del conocimiento al Lic. Manuel Francisco Márquez Méndez, Coordinador General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PRESENTE ACTA SE ENCUENTRA CLASIFICADA DENTRO DE LA INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL, EN TERMINOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA Y LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO

Área auditada: Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología.

Ejercicio auditado: 2018.

Auditoría número: 15/SASO-B/19.

Orden de auditoría: OR-B-SASO-08/19.

ACTA FINAL DE AUDITORÍA

y Tecnología, que el plazo para la presentación del Informe Detallado de Auditoría, se amplía a cuarenta y cinco días hábiles más a partir del vencimiento de los cuarenta y cinco días hábiles, plazo señalado en el numeral II.11 primer párrafo del Manual de Procedimientos de Auditoría Gubernamental, para dar a conocer las observaciones y/o recomendaciones a través del Informe Detallado de Auditoría. -----

Enseguida, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 párrafo cuarto, 109 y 134 párrafos primero, segundo, quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3 fracción XXIV, 4 fracciones I y II, 7 fracciones I, V y VI y 9 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 último párrafo, 82, 90 fracción II, 115 primer párrafo y 116 fracción III párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 4, 23, 24, 27 fracción XIV y 47 fracciones I, II, III, V, VI, VII, XI, XVI, XVIII, XIX, XXII, XXVIII y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, párrafos primero y segundo, 2, 3, 4, 6 párrafo primero, 20, 40, 80, 84, 86, 88 y demás relativos de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 3 fracción XXVI, 4 fracciones I y II, 6 y 8 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de Oaxaca; 1, 2 fracción VI, 3, 6, 17, 41 y 43 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, aplicada de manera supletoria; 1, 6, 163, 164 y 194 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2, 3 fracciones II, XIV y XV, 5 puntos 1.1.1 y 1.1.2, 7, 8 fracciones I, XI, XII, XV y XXVII, 26 fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XV, XVI, XX, XXI, XXIII, XXV y XLIII y 29 fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, X, XI, XIII, XXI, XXXVI, XXXVII y XLII del Reglamento Interno de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; y conforme a lo previsto en los numerales 1.3 fracción III de los Lineamientos de Auditoría Gubernamental; II.11 y II.13 del Manual de Procedimientos de Auditoría Gubernamental, conforme a la hora y fecha señalada para el desahogo de la presente acta, los C.C. C.P. Francisco Rafael Reyes Velásquez, Director de Auditoría A, y el L.C. Miguel Angel Cerda Torres, Director de Auditoría B, Servidores Públicos adscritos a la Subsecretaría de Auditoría y Supervisión en Obra de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, constituidos legalmente en la oficina que ocupa la Subsecretaría de Auditoría y Supervisión en Obra de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicada en Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas" Edificio 2 "Rufino Tamayo" nivel 1, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270, hacen constar los siguientes:-----

HECHOS

A) Con el objeto de proceder a levantar la presente Acta Final de la Auditoría de Cumplimiento Financiero con enfoque de Desempeño número 15/SASO-B/19 a los recursos autorizados y ejercidos a los Programas "Formación con Calidad en la Educación Media Superior" y "Deuda Directa Corto Plazo" de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, correspondiente al ejercicio 2018, y una vez cumplidas las formalidades de acreditación tanto del Lic. Manuel Francisco Márquez Méndez, Coordinador General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología y del M.A. Cándido Ramírez Carmona, Jefe de la Unidad Administrativa y Enlace de la Auditoría; servidores públicos con quienes se entiende la presente diligencia, así como del C.P. Francisco Rafael Reyes Velásquez, Director de Auditoría A y del L.C. Miguel Angel Cerda Torres, Director de Auditoría B, Servidores Públicos adscritos a la Subsecretaría de Auditoría y Supervisión en Obra de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, éstos últimos, requieren al Lic. Manuel Francisco Márquez Méndez, Coordinador General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, para que designe a dos testigos de asistencia, los cuales presenciaron los hechos asentados en la presente acta, en la inteligencia de que para el caso de negativa o imposibilidad para designarlos, éstos serán designados por los Auditores Públicos habilitados y

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PRESENTE ACTA SE ENCUENTRA CLASIFICADA DENTRO DE LA INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL, EN TERMINOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA Y LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO

www.oaxaca.gob.mx

Área auditada: Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología.

Ejercicio auditado: 2018.

Auditoría número: 15/SASO-B/19.

Orden de auditoría: OR-B-SASO-08/19.

ACTA FINAL DE AUDITORÍA

designados, a lo que el Lic. Manuel Francisco Márquez Méndez, Coordinador General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología manifiesta que existe imposibilidad para designarlos y acepta que la designación de los testigos de asistencia lo realicen los CC. C.P. Francisco Rafael Reyes Velásquez, Director de Auditoría A y el L.C. Miguel Angel Cerda Torres, Director de Auditoría B, a lo que los funcionarios antes descritos, designan como testigos de asistencia a la L.A.E. Nadezhna Lidoine Cabrera Girón y a la L.C.P. Daniela Méndez Bohórquez, quienes se encuentran presentes en el lugar en que se actúa y aceptan la designación que se les hace, personas que manifiestan bajo protesta de decir verdad que es su voluntad participar en el presente acto, y que en su designación no existió dolo, coacción o violencia alguna, y apercibidos de las penas en que incurrirán los que se conducen con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, conforme a lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, aplicado de manera supletoria en términos del artículo 3 de la Ley en comento, relacionado con lo previsto en el artículo 230 fracción I del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, previa solicitud, manifiestan ser mayores de edad, de nacionalidad Mexicana y tener los siguientes datos personales: la primera de las nombradas con Registro Federal de Contribuyentes CAGN740407BFA, de ocupación empleada de gobierno, teniendo el carácter de Coordinadora de Auditoría A1 de la Dirección de Auditoría A, de la Subsecretaría de Auditoría y Supervisión en Obra de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, de 45 años de edad, de estado civil casada, originaria del Municipio de San Pedro Comitancillo, Oaxaca y vecina del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, con domicilio actual el ubicado en Fraccionamiento Villas de Xoxo, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, C.P. 71230; la segunda con Registro Federal de Contribuyentes MEBD871120IG4, de ocupación empleada de gobierno, teniendo el carácter de Coordinadora de Auditoría B2, de la Dirección de Auditoría B, de la Subsecretaría de Auditoría y Supervisión en Obra, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, de 32 años de edad, de estado civil soltera, originaria y vecina del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con domicilio actual en Zinantecatl 406, Colonia Volcanes, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68020; quienes a solicitud de los CC. C.P. Francisco Rafael Reyes Velásquez, Director de Auditoría A y del L.C. Miguel Angel Cerda Torres, Director de Auditoría B, se identifican con credenciales para votar con números de folios 1719074564516 y 0491120009195, expedidas por el Instituto Federal Electoral; documentos que se tienen a la vista y en los que aparecen sus fotografías, cuyos rasgos fisonómicos corresponden a sus portadoras, por lo que una vez cerciorados de que se tratan de la mismas personas, se obtienen copias simples para que obren como correspondan y se le devuelven a su entera conformidad. -----

Además, se les hace saber en este acto al Lic. Manuel Francisco Márquez Méndez, Coordinador General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología y al M.A. Cándido Ramírez Carmona, Jefe de la Unidad Administrativa y Enlace de la Auditoría y demás servidores públicos del ente auditado que los datos personales proporcionados con motivo de la presente auditoría, tendrán el carácter confidencial en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca. -----

B) Acto seguido, se le hace del conocimiento al Lic. Manuel Francisco Márquez Méndez, Coordinador General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología y al M.A. Cándido Ramírez Carmona, Jefe de la Unidad Administrativa y Enlace de la Auditoría, que el objeto de la presente **Acta Final de Auditoría** consiste en notificar el **INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA** y hacer de su conocimiento el plazo concedido para la atención de las recomendaciones y solventación de las observaciones contenidas en el mismo; así como efectuar el cierre de la Auditoría de Cumplimiento Financiero con enfoque de Desempeño número 15/SASO-B/19 a los recursos autorizados y ejercidos a los Programas "Formación con Calidad en la Educación Media Superior" y "Deuda Directa Corto Plazo" de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, correspondiente al ejercicio 2018. -----

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PRESENTE ACTA SE ENCUENTRA CLASIFICADA DENTRO DE LA INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL, EN TERMINOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA Y LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO

Área auditada: Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología.

Ejercicio auditado: 2018.

Auditoría número: 15/SASO-B/19.

Orden de auditoría: OR-B-SASO-08/19.

ACTA FINAL DE AUDITORÍA

Hecho lo anterior y en apego a lo señalado en el oficio número SCTG/SASO/DA-B/063/2020 de fecha 21 de enero de 2020, suscrito por el Lic. Miguel Angel Cerda Torres, Director de Auditoría B, de la Subsecretaría de Auditoría y Supervisión en Obra, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, se procede conforme a lo siguiente: -----

Que derivado de lo anterior, se procedió a determinar las recomendaciones y observaciones encontradas en la Auditoría de Cumplimiento Financiero con enfoque de Desempeño número 15/SASO-B/19 a los recursos autorizados y ejercidos a los Programas "Formación con Calidad en la Educación Media Superior" y "Deuda Directa Corto Plazo" de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, correspondiente al ejercicio 2018, elaborándose para tal efecto el **INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA**, el cual consta de 26 (Veintiséis) fojas útiles, que contiene 8 (ocho) resultados de los cuales 7 (siete) son recomendaciones y 1 (uno) es observación por lo que en este acto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 y 46 fracción IV de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, se procede a notificar al Lic. Manuel Francisco Márquez Méndez, Coordinador General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología y al M.A. Cándido Ramírez Carmona, Jefe de la Unidad Administrativa y Enlace de la Auditoría, el **INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA**, el cual se procede a firmar en dos tantos originales. -----

C) Enseguida, el Lic. Manuel Francisco Márquez Méndez, Coordinador General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología y el M.A. Cándido Ramírez Carmona, Jefe de la Unidad Administrativa y Enlace de la Auditoría, reciben a su entera conformidad y para constancia firman de su puño y letra el **INFORME DETALLADO DE AUDITORÍA** que se tiene por transcrito en el presente apartado en todas y cada de sus partes como si a la letra se insertara, para que surta los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

Asimismo, se procede a informarle al Lic. Manuel Francisco Márquez Méndez, Coordinador General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología y al M.A. Cándido Ramírez Carmona, Jefe de la Unidad Administrativa y Enlace de la Auditoría, que cuentan con un plazo de **quince días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a la legal notificación del presente Informe Detallado de Auditoría, para atender las recomendaciones y solventar las observaciones determinadas y presenten la documentación, información, argumentos o justificaciones fundadas y motivadas para ello, dentro del plazo señalado para este efecto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; y, numerales 1.3. fracción III de los Lineamientos de Auditoría Gubernamental y II.11. y II.13. del Manual de Procedimientos de Auditoría Gubernamental, se procede a certificar desde este momento, que el plazo concedido inicia el día **diez y termina el veintiocho de febrero del año dos mil veinte**, para que presente ante la Oficialía de Partes de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, sita en Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5, Edificio 2 "Rufino Tamayo", planta baja, Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, CP. 68270, toda aquella información y documentación comprobatoria y justificativa tendiente a solventar las observaciones y atender las recomendaciones formuladas, así mismo, se les hace saber que dicha documentación deberá estar relacionada por documento y número de hojas que la integren y certificada por el servidor público facultado para ello y que en caso de no presentar documentación, información, argumentos o justificaciones fundadas y motivadas que solventen las observaciones dentro del plazo señalado, o bien, los presentados no sean suficientes para desvirtuar las irregularidades ante esta Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, se iniciará el procedimiento para fincar responsabilidades y sanciones, en los términos de los artículos 51 y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 1, 2, 3, 4 fracciones I y II, 5, 6, 51 y 52 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca. -----

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PRESENTE ACTA SE ENCUENTRA CLASIFICADA DENTRO DE LA INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL, EN TERMINOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA Y LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO

XU:qob.ejexpcjmm

Área auditada: Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología.
Ejercicio auditado: 2018.
Auditoría número: 15/SASO-B/19.
Orden de auditoría: OR-B-SASO-08/19.

ACTA FINAL DE AUDITORÍA

Quedando plenamente enterados y notificados los servidores públicos, con quienes se entiende la presente diligencia, se les comunica que en virtud del derecho que les asiste, desde este momento se encuentra a su disposición el expediente de auditoría a cargo de la Dirección de Auditoría B de la Subsecretaría de Auditoría y Supervisión en Obra de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, sita en Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5, Edificio 2 "Rufino Tamayo", nivel 2, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.-----

Enseguida, los auditores públicos habilitados y designados, les conceden el uso de la palabra en este momento al Lic. Manuel Francisco Márquez Méndez, Coordinador General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología y al M.A. Cándido Ramírez Carmona, Jefe de la Unidad Administrativa y Enlace de la Auditoría, para que manifiesten lo que a su derecho corresponda en relación con la presente acta, a quienes se les procede a solicitar se conduzcan con verdad en todo lo que van a manifestar, y apercibidos de las penas en que incurrir los que se conducen con falsedad ante autoridad distinta a la Judicial, según lo dispone el artículo 201 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, aplicado supletoriamente, relacionado con lo previsto en el 230 fracción I del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, quienes bajo protesta de decir verdad señalan lo siguiente: el Lic. Manuel Francisco Márquez Méndez, Coordinador General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, señala "Que se da por notificado del Informe Detallado de Auditoría y que por el momento no tiene nada más que manifestar", de igual forma el M.A. Cándido Ramírez Carmona, en su carácter de Jefe de la Unidad Administrativa y Enlace de la Auditoría señala "Que se da por notificado del Informe Detallado de Auditoría y que por el momento no tiene nada más que manifestar".-----

A continuación, se le hace saber al Lic. Manuel Francisco Márquez Méndez, Coordinador General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología y al M.A. Cándido Ramírez Carmona, Jefe de la Unidad Administrativa y Enlace de la Auditoría, que con esta fecha se cierra la auditoría practicada a la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología y que se procederá a levantar por duplicado, y se le dejará copia de lo actuado, en el entendido que de negarse a firmar no se afectará la validez de la misma en cuanto a su contenido y alcance, y se procederá a asentar la razón correspondiente, en términos de los artículos 81, 82 y 83 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca.-----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA-----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, y previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce todos y cada uno de los que en ella intervinieron, siendo las 14:00 horas de la misma fecha en que fue iniciada, haciéndose constar que este documento se formó de 8 (ocho) fojas útiles más un engargolado que contiene el Informe Detallado de la Auditoría de Cumplimiento Financiero con enfoque de Desempeño número 15/SASO-B/19 a los recursos autorizados y ejercidos a los Programas "Formación con Calidad en la Educación Media Superior" y "Deuda Directa Corto Plazo" de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, correspondiente al ejercicio 2018, mismo que fue elaborado en dos tantos, de los cuales se entrega uno a los Servidores Públicos del área auditada, con los que se entendió la presente diligencia y el otro queda a cargo de los Auditores Públicos que realizaron la diligencia, para integrar al expediente de auditoría.-----

CONSTE-----

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PRESENTE ACTA SE ENCUENTRA CLASIFICADA DENTRO DE LA INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL, EN TERMINOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA Y LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO

Área auditada: Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología.

Ejercicio auditado: 2018.

Auditoría número: 15/SASO-B/19.

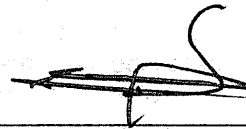
Orden de auditoría: OR-B-SASO-08/19.

ACTA FINAL DE AUDITORÍA

POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

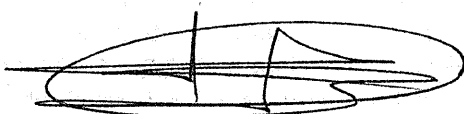


Lic. Manuel Francisco Márquez Méndez
Coordinador General de Educación Media
Superior y Superior, Ciencia y Tecnología

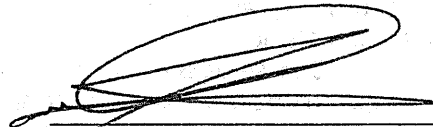


M.A. Cándido Ramírez Carmona
Jefe de la Unidad Administrativa
y Enlace de la Auditoría.

POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

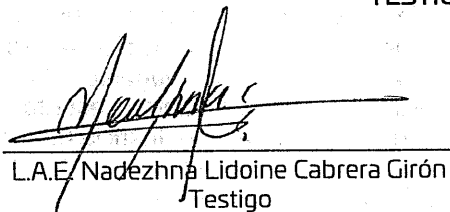


C.P. Francisco Rafael Reyes Velásquez
Director de Auditoría A



L.C. Miguel Angel Cerda Torres
Director de Auditoría B

TESTIGOS DE ASISTENCIA



L.A.E. Nadezhda Lidoine Cabrera Girón
Testigo



L.C.P. Daniela Méndez Bohórquez
Testigo

El presente apartado de firmas corresponde al ACTA FINAL DE AUDITORÍA, relativos a la Auditoría de Cumplimiento Financiero con enfoque de Desempeño número 15/SASO-B/19 a los recursos autorizados y ejercidos a los Programas "Formación con Calidad en la Educación Media Superior" y "Deuda Directa Corto Plazo" de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, correspondiente al ejercicio 2018, celebrada el día siete de febrero de dos mil veinte, en el Municipio de Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PRESENTE ACTA SE ENCUENTRA CLASIFICADA DENTRO DE LA INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA Y LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO